



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 15 DE MAYO DE 2023

VISTO: La presentación efectuada por la docente María Laura RISIGLIONE, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: "Ingenieros Industriales FOR EXPORT: Experiencias de jóvenes profesionales de la UNLu en el exterior"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivo que los participantes puedan, a través del testimonio de Ingenieros Industriales que trabajan en países del exterior, explorar las dificultades de emigrar, en contraste con los beneficios inicialmente percibidos.

Que esta destinada preferentemente a estudiantes y graduados de la carrera de Ingeniería Industrial, y de existir cupo disponible, se admitirá la inscripción de otros participantes.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: "Ingenieros Industriales FOR EXPORT: Experiencias de jóvenes profesionales de la UNLu en el exterior", a desarrollarse en la segunda quincena del mes de junio, en forma virtual, a través de la Plataforma Zoom Educativa del Departamento de Tecnología.-

///

glt
CJF



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

ARTÍCULO 2°.- Designar como Responsable de la Actividad a la docente María Laura RISIGLIONE y como Co-responsable al docente Juan Andrés PEREZ.-

ARTÍCULO 3°.- Designar como disertantes de la actividad a quienes se detallan a continuación: María Laura RISIGLIONE, Juan Andrés PEREZ, Federico ALCALDE BURELLA (*Hynamics. PtX Business Developer. (Hamburgo, Alemania)*), Estefaniá BAVA (*Chiesi Group. Supply Chain Manager (Parma, Italia y Suecia)*) y Francisco Antonio GUERRERO (*Mercado Libre. Plant Engineering Manager para Chile y Colombia. Santiago de Chile- Chile*).-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradores de la actividad a quienes se detallan a continuación: Juan Cruz CASANOVA y Magalí Priscila PISSINIS.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 00000173-23

Graciela E. ZUÑEZ
Secretaria Consejo Directivo
Departamento de Tecnología

Dra. Elena B. CRAIG
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología